H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA 2024

Acta de sesión ordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), para La aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Del Municipio de Santiago Laxopa 2024, Estado de Oaxaca, que se realiza en la sala de reuniones del H. Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro en lo dispuesto por los artículos 46,47,48,49,50,68 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previamente convocados los integrantes CDSM, con la finalidad de aprobar la elaboración del PMD 2024, prosiguiendo a desarrollar el siguiente:

---------- ORDEN DEL DIA ----------

1. LISTA DE ASITENCIA
2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION LEGAL DE LA SESION
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
4. PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA 2024
5. APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA 2024
6. CLAUSURA DE LA SESION

---------- DESAHOGO DE LA SESION ----------

1. LISTA DE ASISTENCIA.
   El secretario del CDSM, procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los concejales convocados a esta sesión. ----------

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
   Una vez determinada la existencia del Quorum Legal, el presidente del CDSM, declara instalada la presente sesión, dando fe el secretario del CDSM y se procede a la apertura y desahogo de los puntos a tratar en esta sesión. ----------

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

   A continuación, el secretario del CDSM, da lectura al orden del día, al finalizar el presidente del CDSM, pone a consideración el orden del día al síndico y regidores, acto que se aprueba. ----------

4. PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA 2024. Como único punto a tratar el presidente del CDSM, manifiesta que el objetivo de esta sesión es presentar el

contenido del Plan Municipal de Desarrollo Del Municipio de Santiago Laxopa 2024, por lo tanto se hace la presentación explicando el propósito de su elaboración, así como el contenido y la información que se presenta en cada apartado, haciendo énfasis en las Estrategias transversales, Ejes temáticos indicando en cada uno el diagnostico, la problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que estarán guiando el trabajo a desempeñar por el actual H. Ayuntamiento. Así mismo el análisis de la matriz de consistencia y la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Una vez realizada la revisión y análisis de acuerdo con el contexto del municipio de Santiago Laxopa los concejales toman el siguiente:

---------- ACUERDO ----------

UNICO. - Se aprueba por la mayoría de votos calificados el Plan Municipal de Desarrollo Del Municipio De Santiago Laxopa 2024 para su revisión, validación y publicación por parte del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN).

5. CLAUSURA DE LA SESION. Una vez culminado el orden del día y no habiendo mas que tratar, el presidente del CDSM toma la palabra nuevamente, agradeciendo la asistencia de cada uno de los concejales, manifestando que los puntos acordados en la misma serán validados en beneficio de nuestra comunidad. El presidente procede a declarar formalmente clausurada, siendo las 19:35 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes, por lo que el secretario del CDSM procede a dar fe de legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente acta. ----------

---

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL POR EL H. AYUNTAMIENTO

C. AGEO JERONIMO ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. BENJAMIN CASTRO HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. REYNALDO GARCIA VASQUEZ
REGIDOR DE HACIENDA

C. JULITA ORTEGA LÓPEZ
REGIDORA DE OBRAS

C. ELISA VASQUEZ ROBLES
REGIDORA DE EDUCACION

C. LETICIA VASQUEZ MALDONADO
REGIDORA DE SALUD